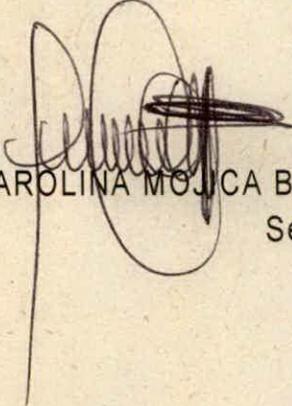




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00113 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JESÚS EMILIO VARÓN GARCÍA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante reitera solicitud de envío de oficios a las entidades bancarias. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

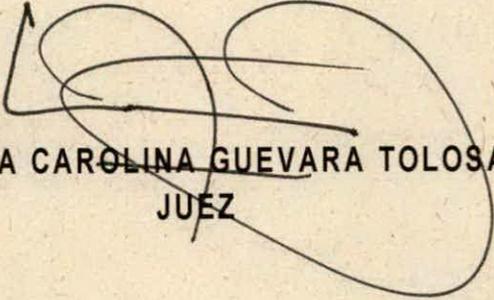

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de envío de los oficios de medidas cautelares a las entidades bancarias, sin embargo, la parte actora debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 12 de agosto de 2020, que obra en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
047 del 07 DE DICIEMBRE DEL 2020


LILIANA CAROLINA MÓNICA BARRIOS
Secretaria